

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Con fecha 3 de julio de 2018, se publicó en el DOE nº 128 la Orden de 21 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras políticas activas de empleo para el 2018. Dicha orden se dicta al amparo del Decreto 67/2018 de 22 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de dichas subvenciones (DOE núm. 102, de 28 de mayo).

El artículo 7 de la citada Orden establece que con carácter previo a la resolución definitiva, la Comisión de Valoración hará pública una propuesta provisional con la puntuaciones de todos los expedientes presentados y no desistidos y dará un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones a las mencionadas puntuaciones, previamente a la elaboración de la propuesta definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de la Orden del 3 de julio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas con discapacidad correspondiente al ejercicio 2018, por esta Comisión de Valoración, se informa de la siguiente propuesta provisional de adjudicación:

ENTIDAD	Apartado A (máximo 70 puntos)	Apartado B (Máximo 50 puntos)	Apartado C (Máximo 15 puntos)	Apartado D (Máximo 10 puntos)	TOTAL	Grupo de Centro de Empleo
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPREENDEDORES DEL MEDIO RURAL (ANEMUR)	70,00	50,00	15,00	10,00	145,00	Grupo 3
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS)	70,00	50,00	5,00	10,00	135,00	Grupo 4
COCEMFE-BADAJOS	70,00	50,00	1,20	10,00	131,20	Grupo 9
FUNDACIÓN SORAPAN DE RIEROS	70,00	50,00	1,10	10,00	131,10	Grupo 2
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	70,00	50,00	0,10	10,00	130,10	Grupo 10
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMARCA DE ZAFRA (AIMCOZ)	70,00	50,00	0,00	10,00	130,00	Grupo 5
FUNDACIÓN HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	70,00	50,00	0,00	10,00	130,00	Grupo 1
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)	70,00	24,00	15,00	10,00	119,00	Grupo 7
RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	43,25	50,00	15,00	10,00	118,25	Grupo 8
FEAFES-SALUD MENTAL CÁCERES	70,00	0,00	15,00	10,00	95,00	Grupo 6
ADAT (ASOCIACIÓN DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO)	70,00	0,00	0,00	10,00	80,00	-
PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	0,00	50,00	0,00	10,00	60,00	-
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASINDI)	45,50	0,00	0,00	10,00	55,50	-
APROSUBA 13 (PLENA INCLUSIÓN VILAFRANCA DE LOS BARROS)	* A fecha de Comisión de Valoración la entidad no ha acreditado el cumplimiento de requisitos, ni ha subsanado el requerimiento realizado el 25/7/2018.					

Grupos de Centros de Empleo:

Grupo 1: Cáceres Urbana, Trujillo, Cañamero.

Grupo 2: Badajoz- Juan Carlos I, Alburquerque, Valencia de Alcántara, Brozas.

Grupo 3: Plasencia, Hervás, Hoyos, Casar de Palomero.

Grupo 4: Badajoz-San Roque, Barcarrota, Badajoz Comarcal, Montijo.

Grupo 5: Mérida Integrada, Guareña, Fregenal de la Sierra, Olivenza.

Grupo 6: Almendralejo, Villafranca de los Barros, Herrera del Duque, Talarrubias, Cabeza del Buey.

Grupo 7: Navalmoral de la Mata, Talayuela, Coria, Jaraiz de la Vera

Grupo 8: Cáceres Comarcal, Miajadas, Mérida Comarcal, Orellana la Vieja, Campanario.

Grupo 9: Zafra, Llerena, Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros.

Grupo 10. Don Benito, Villanueva de la Serena, Azuaga, Castuera.

Una vez reunida la Comisión de Valoración a fecha 27 de septiembre del 2018 y estando compuesta por Don Manuel González Boza, Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación en calidad de presidente, Dña. Concepción Torres Medina, en calidad de Secretaria y Dña. María Dolores Delgado Amarilla, en calidad de vocal, se hace pública la valoración de todas las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración y ponderación establecido en el artículo 9 de la orden reguladora de la subvención.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Manuel González Boza.



LA SECRETARIA



Fdo.: Concepción Torres Medina.